

Prestaciones complementarias (EL) al AHV e IV Ergänzungsleistungen (EL) zur AHV und IV

¿Qué son las prestaciones complementarias?

Las prestaciones complementarias son una parte integrante esencial de la seguridad social en Suiza. Al igual que la pensión del seguro de vejez y supervivientes o del seguro de invalidez (AHV- o IV-Rente) suponen un derecho, siempre que se cumplan los requisitos legales.

¿Quién tiene derecho a percibir prestaciones complementarias?

Tendrán derecho a percibir prestaciones complementarias aquellas personas beneficiarias de prestaciones del AHV o IV, cuyas pensiones o ingresos estén por debajo del mínimo de subsistencia.

El mínimo de subsistencia social se determina en base a diferentes normas legales de cálculo. Para averiguar si tiene derecho a prestaciones complementarias, puede aplicar la siguiente regla general para el presupuesto mensual:

Conjunto de ingresos
- prima de la caja de enfermedad
- cuota de alquiler

= ingresos netos
=====

Si los ingresos netos son inferiores a unos 1.675 francos en el caso de personas solteras o a unos 2.512 francos suizos mensuales en el caso de parejas casadas, es aconsejable aclarar un posible derecho a prestaciones complementarias. Si se trata de familias con niños, se incrementan los importes mencionados en 292 a 876 francos por cada hijo.

En caso de acogida residencial se aplicarán otros criterios. La dependencia del AHV Bern-Ostermundigen le informará gustosamente.

¿Qué papel juegan los bienes patrimoniales?

A partir del 2021 se introdujo un límite máximo de patrimonio. Las personas solteras con un patrimonio de más de 100.000 francos no tienen derecho a

percibir prestaciones complementarias. En el caso de parejas casadas se fija un límite de 200.000 francos.

Los ingresos procedentes de todos los bienes patrimoniales (p.ej. intereses de una cuenta de ahorro) se añaden al resto de ingresos.

Las personas solteras podrán deducir 37.500 francos de su patrimonio y las parejas casadas 60.000 francos. Si se trata de familias con niños, se incrementan los importes exentos en 15.000 francos por cada hijo. Por lo general, se calcula un 10% sobre el importe restante. Este importe se considera un ingreso adicional para calcular las prestaciones complementarias (1/12 para el presupuesto mensual).

Los bienes inmuebles ocupados por uno mismo solo se suman a los demás bienes patrimoniales, si su valor (oficial) supera los 112.500 francos.

¿Se tienen que devolver las prestaciones complementarias?

Las prestaciones complementarias que se han obtenido legalmente no se tendrán que devolver. Tras la entrada en vigor de la revisión de las prestaciones complementarias en 2021 se deberán devolver las prestaciones complementarias que una persona haya recibido en los diez años anteriores a su fallecimiento con cargo a la herencia. En el caso de parejas casadas, la devolución solo será exigible tras el fallecimiento del segundo cónyuge. A la masa hereditaria se aplica un importe exento de 40.000 francos.

¿Dónde se debe presentar la solicitud de prestaciones complementarias?

La solicitud se debe presentar ante la dependencia del AHV del lugar de residencia. En la ciudad de Berna, la dependencia del AHV se encuentra en la Bundesgasse 33.

¿Dónde se puede obtener más información?

Los pensionistas residentes en la ciudad de Berna o en el municipio de Ostermündingen podrán dirigirse a la dependencia del AHV que figura abajo. Los empleados y empleadas proporcionan gustosamente información sobre las prestaciones complementarias y prestan ayuda para hacer valer el derecho a estas prestaciones.

AHV-Zweigstelle Bern-Ostermündingen
Bundesgasse 33
3011 Berna

Tel.: 031 321 66 89

Mail: ava@bern.ch

¿Desea saber más acerca de las prestaciones complementarias?

La dependencia del AHV Bern-Ostermündigen organiza eventos informativos de forma regular. Los participantes obtienen información sobre los puntos más

relevantes de las prestaciones complementarias y sobre los servicios que ofrece la ciudad para la fase después de la vida laboral. Se ofrecen muchas oportunidades para hacer preguntas o pedir una breve consulta. Esta información está publicada en: www.bern.ch/ava